INFORME DE EVALUACIÓN

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, treinta y uno (31) de julio del año 2026.

En Cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuarse verificación de requisitos y evaluación de la Propuestas dentro del Proceso de **Contratación directa No. HLSP-A-009-2026.**

El día treinta (30) de julio de 2026, se enviaron invitaciones a los potenciales oferentes, del proceso No. HLSP-A-009-2026, de contratación directa para dar inicio al Proceso de ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE CON MÓDULOS FINANCIEROS POR 6 MESES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA.

Presupuesto Oficial.

Para el presente proceso de selección se cuenta con un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) M/L.**

PROCEDIMIENTO

Fecha de aviso de Invitación Pública: 30 de julio de 2026.

Fecha límite para recibir ofertas: 31 de julio de 2026. 12:00 m

En la fecha señalada en el cronograma del aviso de invitación directa, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, presentándose UNA (1) propuesta a través de sobre sellado, en la Oficina de la Secretaría ejecutiva de la ESE Hospital Local Santa Barbara de Pinto, Magdalena.

Las precitadas evaluaciones fueron realizadas por el comité evaluador designado en la invitación a ofertar, el cual está integrado por: ***Aspectos Jurídicos*:** al Asesor de contratación de la ESE. ***Aspectos Técnicos:*** secretaria ejecutiva. ***Aspectos Económicos y Financieros:*** secretaria ejecutiva.

PROPUESTAS PRESENTADAS EN SOBRE SELLADO:

Hora Radicación	Oferente.	Valor
8: 00 AM 2026-07-31	SALUD PLUS IM S.A.S	$6.000.000

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1085 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes. Este punto, se hará exclusivamente en relación con el proponente con

el precio más bajo o menor precio, es decir al proponente: **SALUD PLUS IM S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.444.953-8, representada legalmente por **MANUEL TORRES MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.604.744.

		OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Propuesta.	CUMPLE
2	Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es Persona Jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.	CUMPLE
4	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato	CUMPLE
5	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	CUMPLE
6	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE
7	Declaración jurada de no estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para celebrar contrato con la entidad.	CUMPLE
8	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural.	CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
	Experiencia general	CUMPLE.
	Experiencia especifica	CUMPLE
	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	
	Requeridos en la invitación directa	CUMPLE
	OFERTA ECONÓMICA:	CUMPLE

De acuerdo con la evaluación realizada, el oferente **SALUD PLUS IM S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.444.953-8, representada legalmente por **MANUEL TORRES MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.604.744, resulta HABILITADO de acuerdo con el siguiente resultado:

ASPECTOS JURÍDICOS	**EXPERIENCIA**	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN:

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **SALUD PLUS IM S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.444.953-8, representada legalmente por **MANUEL TORRES MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.604.744., CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

APRUEBA: COMITÉ EVALUADOR

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por **SALUD PLUS IM S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.444.953-8, representada legalmente por MANUEL TORRES MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.604.744, acreditó la idoneidad con certificaciones y de conformidad con las requeridas en el certificado de matrícula mercantil. En mérito de ello, LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA, requiere contratar la prestación de sus servicios.

Así mismo, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar la actividad de **"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE CON MÓDULOS FINANCIEROS POR 6 MESES PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO. MAGDALENA".**

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1440 del 14 de agosto de 2024 y en el Manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Local de Santa Barbara de Pinto.

Dada en el municipio de Santa Barbara de Pinto, Magdalena, el día tres (03) del mes de agosto del año 2026.

JORGE IVAN VERA CARPIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS